Jueces de Hecho — Nombraron por Capitan de Caballos, al Sr. D. Joseph de Alledo Cordero, quien al presente lo es, por dho tiempo de Vno. quien lo aceptó ——

Alcaldes ordinarios de primera instancia — Dixose que mediante estaba Nombrado por Capitan de Milicias desta Villa el Sr. D. Diego Casariego Rendueles, por perpetuo, dicha, quien se hallaba acreditado, por ello, Imposibilitado de poder servir este empleo, abiendo el Sr. dho, cumplido el tiempo de su exercicio, Condolido, por quanto de su cargo, se hallaba reservido, por cuyos motivos. La Villa, nombro. por Capitan de dhas Milicias desta Villa por dho tiempo de Vno. al Sr. D. Miguel Perez Canobas quien lo aceptó ——

Comisarios de Cruzada — Nombraron por Comisarios de cruzada, al Sr. D. Francisco de Canobas, Broza y al Sr. Alcalde Carlos Mariscal, por dho tiempo de Vno. quienes lo aceptaron ——

Comisarios de la Santa Vnidad de Corpus — Nombraron por Comisarios para la Seruidad de Corpus del año que biene de mil setecientos diez y nueue, al Sr. D. Pasqual Diaz Sanchez, al Sr. D. Francisco Camacho, quienes lo aceptaron ——

Procurador General — Nombraron por Procurador General de Concejo para todas las Causas, Pleitos, negocios, Diligencias, pendencias, Que en adelante se ofrezcan, Con quales quiera personas, Comunidades y Particulares, al Sr. D. Alonso de Canobas Alledo, a quien para ello se le da el poder, facultad, que dicho tiene, Con que lo pueda sostituir, y dho Sr. lo aceptó en toda forma, ——